



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución de fecha 24 de mayo de 2019, que copiada literalmente dice:

“Expediente de personal número 5/2019.

Asunto: Listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP003 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo para 2018, de coordinador de fútbol, por el sistema de concurso-oposición libre.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía número 364/2019, de fecha 23 de abril de 2019, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), con código de puesto SERDEP003 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo de 2018, de coordinador de fútbol, por el sistema de concurso-oposición libre.

Resultando que habiéndose publicado las mencionadas listas provisionales en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, se han presentado alegaciones y/o subsanaciones.

Teniendo en cuenta que la base 6.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que una vez resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, en la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas, se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrán lugar en sesión única, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL–, resuelvo:

Primero: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por orden de D.N.I., así como las causas de su exclusión, para participar en las pruebas selectivas de este proceso, que se relacionan a continuación:

1. Listado de personas admitidas con indicación de su número de registro de entrada y número de DNI:

Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDO/A
2006/2019	03838532Q	SI
1764/2019	03858138A	SI
1487/2019	03877875Y	SI
1836/2019	03883570C	SI
1840/2019	03891948A	SI
1586/2019	03904921G	SI
1880/2019	03906227E	SI
1485/2019	03908542Z	SI
1813/2019	03909007L	SI
1850/2019	03911405W	SI
1841/2019	03934866A	SI
1809/2019	03939429N	SI
1767/2019	04186561D	SI
1677/2019	04228356J	SI
1568/2019	53453901S	SI
1819/2019	70051542M	SI
1795/2019	71172850V	SI
1610/2019	80071873H	SI

2. Lista de personas excluidas definitivamente, con indicación de su número de registro de entrada, número de D.N.I., y motivo de exclusión:

Nº DE REGISTRO	D.N.I.	EXCLUIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1389/2019	03916071E	SI	Pago de la tasa fuera de plazo

Segundo: Admitir definitivamente a los siguientes aspirantes, por cuanto han presentado la documentación requerida:



Nº REGISTRO	D.N.I.	ADMITIDO/A
1440/2019	08032707A	SI
1870/2019	71033775T	SI

Tercero: Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente: Don Sergio Nombela del Río. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: Doña Dalila Álvarez Gago. Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Secretaria: Doña Ana Belén Díaz García. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Doña Mariadel Rosario Serrano Marcos. Funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Vocales:

Titular: Doña Olalla Palomo Alonso. Personal laboral fija del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: Don Raúl Justo Herrero. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Titular: Don Luciano García Rojo. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Suplente: Don José Miguel Esteban Matilla. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Titular: Doña María Candelas Mora Anades. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: Don Juan Bautista Díaz Castaño. Funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos.

Titular: Don José Antonio Ortega Villamayor. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: Doña María Sonsoles Rodríguez Pérez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–.

Cuarto: Convocar a los miembros del Tribunal calificador y a los aspirantes admitidos el próximo día 30 de mayo de 2019, a las 8:00 horas, en el salón de actos del Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz” del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la avenida de los Trabajadores, número 22, del polígono industrial “Atalaya”, C.P. 45500 de Torrijos (Toledo) para la celebración en la misma sesión de la única prueba de la fase de oposición que constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios que comenzará por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Quinto: Nombrar como asesores del mencionado Tribunal a don Jesús Nicolás Torres Camacho y don Jesús del Castillo Martín, ambos empleados públicos del Ayuntamiento de Torrijos.

Sexto: Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal calificador, a los Concejales Delegados de Hacienda y Recursos Humanos, de Coordinación Municipal y Participación Ciudadana y de Deportes del Ayuntamiento de Torrijos, y al pleno corporativo municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Séptimo: Contra la presente resolución aprobatoria de la lista definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114 c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPAC–, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –LJCA–, sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.”

Torrijos, 24 de mayo de 2019.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2809